Educación
Gobierno de la República

TOMA DE POSESIÓN

El suscrito Sub Secretario de Asuntos Administrativos Financieros de la Secretaría de Educación, por este medio hace constar que el funcionario: **Gustavo Adolfo Alvarado** Master en Economía con Documento Nacional de Identificación: 0801-1983-18074, toma posesión del Cargo como: **Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas** en funciones en la Subsecretaría de Asuntos Administrativos y Financieros a partir del viernes 15 de noviembre del año 2024. Así mismo se le han asignado las siguientes funciones de acuerdo con el cargo:

1. Apoyar en todos los requerimientos que el Sr. Secretario de Educación requiera en cuanto a Transparencia y Rendición de Cuentas.
2. Instruir de conformidad con la Ley y su Reglamento, los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública.
3. Establecer y administrar un subsistema de información según el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. Coordinar con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Secretaría de Transparencia y Lucha contra la corrupción (STLCC), Dirección de Gestión por Resultados(DIGER), Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE) y el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA); los mecanismos necesarios que garanticen a los usuarios y peticionarios el acceso a la información pública.
5. Promover o coordinar acciones de capacitación, socialización, concientización y educación sobre el derecho de acceso a la Información pública, la transparencia y rendición de cuentas.
6. Crear y fortalecer la figura del Enlace de Transparencia a nivel departamental y nivel central a fin de que sean apoyo de la UTRC en el cumplimiento de los temas de transparencia, acceso a la información pública, participación y rendición de cuentas.
7. Supervisar la actualización constante del portal de transparencia de la Secretaría de Educación según lo establecido en la LTAIP en el artículo 13.
8. Cualquier otra función delegada por la autoridad inmediata superior.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

LIC. JAIME RODRÍGUEZ
Sub Secretario de Asuntos Administrativos y Financieros
Secretaría de Educación

: Archivo